

## PUNDACION

### de una beca de familia

---

El señor Miguel Perilla, antiguo vecino del departamento de Boyacá, por testamento otorgado en el circuito de Garagoa, destinó la suma de tres mil pesos en moneda legal a la fundación de una beca perpetua para sus descendientes legítimos o colaterales, en los Colegios de el Rosario, Seminario o San Bartolomé, a elección de sus albaceas.

El doctor Francisco Montaña, de acuerdo con la señora viuda de don Miguel Perilla, determinó fundarla en este Colegio, para lo cual se dirigió al señor Rector en comunicación fechada el 7 de octubre del año pasado.

La Co;siliatura, estimando como capital suficiente para la fundación y goce de la beca el de tres mil pesos asignado por el testador en la cláusula tercera de su testamento, y que las condiciones prescritas en éste no se hallan en oposición con las Constituciones del Colegio, resolvió, por Acuerdo número 5 de 1921, autorizar al señor Rector para suscribir a su nombre la escritura púolica en que se hiciera constar el contrato que al efecto celebrara con los albaceas del precitado señor Perilla.

El 10 del mes pasado el señor Rector y el doctor Montafia firmaron ante el Notario 1.º del Circuito de Bogotá la correspondiente scritura pública número 1.514.

La suma recibida se halla en depósito constituido por el Colegio a término fijo en el Banco Hipotecario de esta ciudad, con cuyos intereses atiende al sostenimiento de la beca fundada.

